



## ÍNDICE

Pág.

### I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

#### I.2. Consejo Social

*ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos para el curso académico 2020-2021.* 6

*ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.* 6

*ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, de la Comisión de Personal del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador.* 6

*ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que aprueba el informe previo de implantación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos.* 9

*ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que aprueban modificaciones presupuestarias.* 9

*ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba del proyecto de parcelación (segregación, permuta y agregación) en el Hospital de la Concepción, promovido por la Universidad de Burgos.* 10

*ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el año 2021.* 16

#### I.4. Consejo de Gobierno

##### Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

*ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.* 17

*ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de profesorado contratado temporal.* 18

<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso público para la contratación de profesorado asociado.</i>	18
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso público para la contratación de profesorado ayudante doctor.</i>	18
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.</i>	19
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se proponen complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador.</i>	19
<b>Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa</b>	
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Instrucción para la «Incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos».</i>	20
<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>	
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso 2021/2022.</i>	24
<b>Gerencia</b>	
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Calendario Laboral del año 2021.</i>	26
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2020 y Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2020.</i>	28
<i>ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.</i>	30

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

<i>CESE de 1 de diciembre de 2020, de D.ª Pilar Muñoz Rodríguez como directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i>	31
<i>CESE de 3 de diciembre de 2020, de D.ª María Olga Ruiz Pérez como secretaria del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i>	31
<i>CESE de 10 de diciembre de 2020, de D. Raúl Alberto Urbina Fonturbel como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.</i>	31
<i>CESE de 11 de diciembre de 2020, de D. Santiago Agustín Bello Paredes como decano de la Facultad de Derecho.</i>	31
<i>CESE de 16 de diciembre de 2020, de D. Eduardo Atanasio Montero García como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.</i>	31
<i>CESE de 18 de diciembre de 2020, de D.ª Raquel Esther de Román Pérez como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE).</i>	32
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.ª Raquel Esther de Román Pérez como secretaria académica de la Facultad de Derecho.</i>	32
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.ª Ana Cristina Andrés Domínguez como coordinadora del Grado en Derecho.</i>	32

<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía.</i>	32
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Sergio Pérez Castaño como coordinador del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.</i>	32
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Félix Valbuena González como vicedecano de la Facultad de Derecho.</i>	32
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Ángel Ballesteros Castañeda como director del Departamento de Física.</i>	33
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Jesús Castrillo Lara como directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.</i>	33
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Pedro Ángel Marcos Villa como secretario académico del Departamento de Física.</i>	33
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Olga Gil García como coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.</i>	33
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como director del Departamento de Didácticas Específicas.</i>	33
<i>CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. David Hortigüela Alcalá como secretario académico del Departamento de Didácticas Específicas.</i>	33
<i>NOMBRAMIENTO de 1 de diciembre de 2020, de D.ª María del Mar Cavia Camarero como directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i>	34
<i>NOMBRAMIENTO de 3 de diciembre de 2020, de D.ª Miriam Ortega Heras como secretaria del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.</i>	34
<i>NOMBRAMIENTO de 10 de diciembre de 2020, de D. Carlos Enrique Pérez González como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.</i>	34
<i>NOMBRAMIENTO de 11 de diciembre de 2020, de D. Santiago Agustín Bello Paredes como decano de la Facultad de Derecho.</i>	34
<i>NOMBRAMIENTO de 16 de diciembre de 2020, de D. Pedro Miguel Bravo Díez como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.</i>	34
<i>RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2020, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Rebeca García González.</i>	34
<i>RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) a D.ª María Ángeles Herrera García.</i>	35
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía.</i>	35
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Juan Antonio Rodríguez Zepeda como coordinador del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.</i>	35
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Ángeles Herrera García como secretaria académica de la Facultad de Derecho.</i>	35
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª Teresa Medina Arnaiz como vicedecana de la Facultad de Derecho.</i>	35
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª Cristina Andrés Domínguez como coordinadora del Grado en Derecho.</i>	35
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor como director del Departamento de Física.</i>	36
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Jesús Castrillo Lara como directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.</i>	36

<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Alfonso Blasco Sanz como secretario académico del Departamento de Física.</i>	36
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Olga Gil García como coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.</i>	36
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. David Hortigüela Alcalá como director del Departamento de Didácticas Específicas.</i>	36
<i>NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como secretario académico del Departamento de Didácticas Específicas.</i>	36

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. Personal docente e investigador

<i>RESOLUCIÓN Rectoral de fecha 3 de diciembre de 2020 por la que se convoca el concurso público n.º 11 (2020/2021) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.</i>	37
<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 15 de diciembre de 2020 por la que se convoca el concurso público n.º 49 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.</i>	37
<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 15 de diciembre de 2020 por la que se convoca el concurso público n.º 50 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.</i>	37
<i>RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso, por promoción interna, a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.</i>	37

### IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

#### IV.1. Convenios

<i>CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	38
---	----

#### IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

<i>RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.</i>	38
<i>RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia.</i>	38
<i>RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible.</i>	39
<i>RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación.</i>	39
<i>RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Química Avanzada.</i>	39
<i>RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias.</i>	39
<i>ACUERDO 105/2020, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Burgos a D. Manuel Pérez Mateos.</i>	39
<i>RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, del Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para establecer una colaboración en el ámbito de la prospección geofísica.</i>	39

#### IV.6. Becas y ayudas

*EXTRACTO de la Convocatoria de 4 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado y master oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2020/2021.* 40

*EXTRACTO de la Convocatoria de 10 de diciembre de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, para subvencionar pruebas PCR de regreso obligatorias a los estudiantes erasmus (estudios y prácticas) de la UBU curso 2020-2021.* 40

*EXTRACTO de la Convocatoria de 15 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos que realicen el practicum de maestro educación infantil y primaria en centros de carácter innovador del medio rural.* 40

*EXTRACTO de la Convocatoria de 16 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para alumnos de la Universidad de Burgos que deban realizar las prácticas obligatorias fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar para el curso 2020/2021.* 40

#### IV.8. Concursos públicos y contratación

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se modifica la composición de la mesa de contratación de la Universidad de Burgos.* 40

#### IV.9. Otros anuncios

*ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.* 40

*ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.* 41

## I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### I.2. Consejo Social

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos para el curso académico 2020-2021.***

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó los siguientes precios públicos de títulos propios de la Universidad de Burgos para el curso académico 2020-2021:

<b>ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN CONTINUA</b>	<b>Precio de la matrícula</b>
- Taller de formación continua en mediación	170,00 €
- Desarrollo y gestión de producto	1.585,00 €
<b>EXPERTO UNIVERSITARIO</b>	<b>Precio de la matrícula</b>
- Robótica industrial y tecnologías emergentes	1.500,00 €
<b>MÁSTER PROPIO</b>	<b>Precio de la matrícula</b>
- Passivhaus en obra nueva y rehabilitación: mínima energía y máximo confort	5.900,00 €

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.***

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó la modificación presupuestaria: MC 01/2020.

#### **EXP. MC 01/2020. Transferencia de crédito.**

Disminuir 45.000 € en el concepto 226.06 (Reuniones, conferencias y cursos) del subprograma 332 AA.

Aumentar 45.000 € en el concepto 220.01 (Prensa, revistas, libros y otras publicaciones) del subprograma 461 AB.

***ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, de la Comisión de Personal del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador.***

La Comisión de Personal del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de diciembre de 2020, aprobó complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos.

**RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR LABOR DOCENTE y  
POR LABOR INVESTIGADORA (GRADO DE DOCTOR)**

Apellidos y nombre	Cat. <sup>(1)</sup>	Complementos	Efectos P. Contr. Doctor	Efectos P. Titular
ABELLA GARCÍA, VÍCTOR	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	09/11/2020
AGUILAR LÓPEZ, ANA MARÍA	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/12/2019	
ALBILLOS GARCÍA, SILVIA MARÍA	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/12/2020
ALONSO ABAD, MARÍA PILAR	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/08/2018	
ANDRÉS LÓPEZ, GONZALO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/01/2020
ARROYO PUENTE, ÁNGEL	TU	Grado Doctor		01/06/2018
AUSÍN VILLAVERDE, VANESA	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	17/11/2020
BARROS DEL RIO, MARÍA AMOR	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2019	17/11/2020
BARUQUE ZANÓN, BRUNO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
BLANCO MAZAGATOS, VIRGINIA	TU	Labor Docente y Grado Doctor		05/12/2019
BUSTILLO IGLESIAS, ANDRÉS	TU	Labor Docente y Grado Doctor		20/12/2017
CARCEDO DE ANDRÉS, BRUNO PEDRO	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/08/2018	
CARRANCHO ALONSO, ÁNGEL	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/12/2019	
CARRILLO PÉREZ, CELIA	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2020	
CHICHARRO MERAYO, MARÍA DEL MAR	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/11/2018
CUESTA GÓMEZ, JOSÉ LUIS	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	
CUESTA SEGURA, ISIDORO IVÁN	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/01/2018
DE ROMÁN PÉREZ, RAQUEL ESTHER	TU	Labor Docente y Grado Doctor		20/12/2017
DEL LÍBANO MIRALLES, MARIO	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/12/2019	
DELGADO BENITO, VANESA	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	17/11/2020
DIEZ MATE, ANA MARÍA	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	12/12/2019
DIEZ PASTOR, JOSÉ FRANCISCO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/10/2020
ESCOLAR LLAMAZARES, MARÍA DEL CAMINO	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2020	
ESPINO ORDOÑEZ, GUSTAVO ADOLFO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
GARABITO LÓPEZ, JAVIER	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, FERNANDO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		16/10/2017
GIL GASCÓN, FÁTIMA	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	12/12/2019
GÓMEZ CAMPELO, MARÍA ESTHER	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
GÓMEZ GIL, FRANCISCO JAVIER	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	
GONZÁLEZ ALCÁNTARA, OSCAR JESÚS	TU	Labor Docente y Grado Doctor		20/12/2017
GONZÁLEZ BERNAL, JERÓNIMO JAVIER	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
GONZÁLEZ CABRERA, DORYS CARMEN	TU	Labor Docente y Grado Doctor		09/11/2020
GONZÁLEZ SANTOS, JOSEFA	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2020	
GONZALO ORDEN, HERNÁN	TU	Labor Docente y Grado Doctor		16/10/2017
GRECA DUFRANC, ILEANA MARÍA	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/10/2016	16/10/2017
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SARA	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/01/2019
HERAS SEVILLA, DAVINIA	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/12/2019	
HERRERA GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2020	
HERRERO COSIO, ÁLVARO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
HOYUELOS ÁLVARO, FRANCISCO JAVIER	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
JIMÉNEZ TORRES, NADIA HUITZILIN	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2019	26/10/2020
LEZCANO BARBERO, FERNANDO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		16/10/2017
LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ RAMÓN	TU	Grado Doctor		01/08/2018



Apellidos y nombre	Cat. <sup>(1)</sup>	Complementos	Efectos P. Contr. Doctor	Efectos P. Titular
LUIS RICO, MARÍA ISABEL	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2019	
MANZANO RODRÍGUEZ, ANTONIO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		21/12/2018
MARCOS NAVEIRA, MARÍA SONIA	CF	Grado Doctor	01/02/2017	
MARTIN GONZÁLEZ, JESÚS ÁNGEL	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/01/2020
MEDINA ARNAIZ, TERESA	CDB	Grado Doctor	01/01/2017	
MELGOSA OTER, OSCAR RAÚL	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	
MENÉNDEZ MENÉNDEZ, MARÍA ISABEL	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/11/2017
MERINO GÓMEZ, ALEJANDRO	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/12/2019	
MUÑOZ SANTAMARÍA, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	TU	Labor Docente y Grado Doctor		05/12/2019
NARVÁEZ TORREGROSA, DANIEL CARLOS	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/12/2019	
NAVAZO RUIZ, MARTA	TU	Labor Docente y Grado Doctor		12/12/2019
OROZCO GÓMEZ, MARTHA LUCIA	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2019	
ORTEGA HERAS, MIRIAM	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	12/12/2019
ORTEGA LÓPEZ, VANESA	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	09/11/2020
ORTEGA SÁNCHEZ, DELFÍN	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/11/2017
OSÉS GÓMEZ, SANDRA MARÍA	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2020	
OTERO FELIPE, PATRICIA	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2019	26/10/2020
PERDOMO HERNÁNDEZ, GERMAN MANUEL	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/11/2018
PILAR IZQUIERDO, MARÍA CONCEPCIÓN	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	
PUCHE REGALIZA, JULIO CESAR	TU	Labor Docente y Grado Doctor	01/09/2019	17/11/2020
PUENTE ALCARAZ, JESÚS	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/08/2020	
RIVERO PÉREZ, MARÍA DOLORES	TU	Labor Docente y Grado Doctor		20/12/2017
RODRÍGUEZ LÁZARO, ALFONSO DAVID	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/02/2019
ROJO ARCE, MARTA	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2019	
ROMERO MERINO, MARÍA ELENA	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/01/2019
RUIZ PALOMO, MARÍA ESTHER	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/11/2020	
RUIZ PÉREZ, MARÍA OLGA	TU	Labor Docente y Grado Doctor		12/12/2019
SACRISTÁN PÉREZ-MINAYO, GONZALO	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/09/2018	
SAIZ MANZANARES, MARÍA CONSUELO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		16/10/2017
SÁNCHEZ COLLANTES, SERGIO	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/01/2020	
SANTOS MARTIN, JOSÉ IGNACIO	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
SARABIA ORTIZ, DANIEL	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/01/2019
SOLAGUREN-BEASCOA FERNÁNDEZ, MANUEL	TU	Labor Docente y Grado Doctor		17/12/2018
TOVAR RUIZ, JUAN	CDB	Labor Docente y Grado Doctor	01/10/2020	
UBILLOS LANDA, SILVIA	TU	Labor Docente y Grado Doctor		16/10/2017
VALBUENA GONZÁLEZ, FÉLIX	TU	Labor Docente y Grado Doctor		16/10/2017
VERBEETEN, WILCO MARTINUS HENDRIKUS	TU	Labor Docente y Grado Doctor		01/01/2018

(1) Categoría: TU: Profesor Titular de Universidad; CDB: Profesor Contratado Doctor Básico; CF: Profesor Colaborador fijo.

#### RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR DESEMPEÑO DE CARGO ACADÉMICO

Apellidos y nombre	Cat. <sup>(1)</sup>	CARGO	Efectos
ALEGRE CALDERÓN, JESÚS MANUEL	CU	SUBDIRECTOR	01/12/2017
BLANCO LOZANO, MARÍA DEL PILAR ANGÉLICA	TU	CARGO DE VICEDECANO	01/07/2019
CEBRIÁN DE BARRIO, ELENA	TU	SECRETARIA DEPARTAMENTO	01/02/2017
DE LA FUENTE ALONSO, JOSÉ ANTONIO	TU	CARGO DE SUBDIRECTOR	01/07/2019



Apellidos y nombre	Cat. <sup>(1)</sup>	CARGO	Efectos
DIEZ MATE, ANA MARÍA	TU	SECRETARIA DEPARTAMENTO	01/01/2019
ESPINO ORDOÑEZ, GUSTAVO ADOLFO	TU	CARGO DE VICEDECANO	01/06/2017
FONTANEDA GONZÁLEZ, IGNACIO	TU	DIRECTOR DEPARTAMENTO	01/04/2019
GÓMEZ GIL, FRANCISCO JAVIER	CDB	SECRETARIO DEPARTAMENTO	01/01/2019
GONZÁLEZ DÍEZ, ISABEL	TE	SECRETARIA FACULTAD	01/05/2018
GONZALO ORDEN, HERNÁN	TU	CARGO DE SUBDIRECTOR	01/11/2020
HERAS VIDAURRE, MARÍA ARÁNZAZU	TU	VICEDECANA	01/07/2019
JORGE VILLAR, SUSANA ESTHER	TU	COORDINADOR CURSO COU/LOGSE	01/10/2016
LARA ORTEGA, FERNANDO	CE	DECANO	01/08/2017
MANSO VILLA LAÍN, JUAN MANUEL	CU	VICERRECTOR	01/11/2019
MEDINA ARNAIZ, TERESA	CDB	CARGO DE VICEDECANO	01/11/2017
ORTEGA LÓPEZ, VANESA	TU	SECRETARIA DEPARTAMENTO	01/04/2019
ORTEGA VILLARO, MARÍA BEGOÑA	TU	SECRETARIA DEPARTAMENTO	01/10/2016
PARDO AGUILAR, CARLOS	TU	DIRECTOR DEPARTAMENTO	01/02/2020
PEÑA ALONSO, JOSÉ LUIS	CU	VICERRECTOR	01/10/2019
PEÑA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	CU	DIRECTOR DEPARTAMENTO	01/03/2018
PERDOMO HERNÁNDEZ, GERMAN MANUEL	TU	SECRETARIO DEPARTAMENTO	01/07/2020
RODRÍGUEZ SAIZ, ÁNGEL	TU	DIRECTOR DEPARTAMENTO	01/12/2016
SÁNCHEZ PASTOR, MARÍA SAGRARIO	CU	DIRECTOR DEPARTAMENTO	01/02/2017
SANTILLANA JUEZ, JULIO JESÚS	TE	SECRETARIO DEPARTAMENTO	01/10/2016
URBINA FONTURBEL, RAÚL ALBERTO	CDB	SECRETARIO DEPARTAMENTO	01/05/2018

(1) Categoría: CU: Catedrático de Universidad; TU: Profesor Titular de Universidad; CDB: Profesor Contratado Doctor Básico; TE: Profesor Titular de Escuela Universitaria; CE: Catedrático de Escuela Universitaria.

***ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que aprueba el informe previo de implantación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos.***

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de diciembre de 2020, aprobó el informe previo favorable de implantación de los siguientes títulos oficiales de la Universidad de Burgos:

- a) Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
- b) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

***ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que aprueban modificaciones presupuestarias.***

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de diciembre de 2020, aprobó la modificación presupuestaria MC 02/2020.

**EXP. MC 02/2020. Ampliación de crédito.**

Presupuesto de ingresos:

Ampliar en 1.522.329 € en el subconcepto 407.01 (Financiación básica consolidable –de la Consejería de Educación, de la administración regional, transferencias corrientes–).

Presupuesto de gastos:

Ampliar en 338.000 € el capítulo 1 del subprograma 321 AA tal y como se detalla a continuación:

CAP.	ART.	CONC.	SUBC.	LITERAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL PAS</b>	13.866.814	338.000	14.204.814
	12			FUNCIONARIOS	6.732.872	42.000	6.774.872
		120		Retribuciones básicas	3.104.095	42.000	3.146.095
	14			LABORAL EVENTUAL	1.013.975	128.000	1.141.975
		140		Retribuciones básicas	857.052	96.000	953.052
		141		Otras remuneraciones	142.923	32.000	174.923
	16			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	216.142	67.000	283.142
		160		Productividad	200.207	59.000	259.207
		161		Gratificaciones	15.935	8.000	23.935
	17			CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.864.753	101.000	2.965.753
		170		Seguridad Social personal laboral	1.217.727	35.000	1.252.727
		171		Seguridad Social personal no laboral	1.647.026	66.000	1.713.026
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 321 AA</b>					<b>13.866.814</b>	<b>338.000</b>	<b>14.204.814</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 321 A</b>					<b>21.413.837</b>	<b>338.000</b>	<b>21.751.837</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>64.491.205</b>	<b>338.000</b>	<b>64.829.205</b>

Ampliar en 1.184.329 € el capítulo 1 del subprograma 322 BA tal y como se detalla a continuación:

CAP.	ART.	CONC.	SUBC.	LITERAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL PDI</b>	27.660.663	1.184.329	28.844.992
	12			FUNCIONARIOS	16.561.809	264.329	16.826.138
		120		Retribuciones básicas	6.629.058	78.500	6.707.558
		121		Retribuciones complementarias	9.932.751	185.829	10.118.580
	13			LABORAL FIJO	1.949.412	328.900	2.278.312
		130		Retribuciones básicas	1.634.732	271.900	1.906.632
		131		Otras remuneraciones	314.680	57.000	371.680
	16			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	826.826	226.100	1.052.926
		160		Productividad	826.826	226.100	1.052.926
	17			CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.580.816	365.000	2.945.816
		170		Seguridad Social personal laboral	2.298.868	112.200	2.411.068
		171		Seguridad Social personal no laboral	281.948	252.800	534.748
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 322 BA</b>					<b>27.724.663</b>	<b>1.184.329</b>	<b>28.908.992</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 322 B</b>					<b>31.250.563</b>	<b>1.184.329</b>	<b>32.434.892</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>64.829.205</b>	<b>1.184.329</b>	<b>66.013.534</b>

***ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba del proyecto de parcelación (segregación, permuta y agregación) en el Hospital de la Concepción, promovido por la Universidad de Burgos.***

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de diciembre de 2020, aprobó el proyecto de parcelación (segregación, permuta y agregación) en el Hospital de la Concepción, promovido por la Universidad de Burgos.

### **PROYECTO DE PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN, PERMUTA Y AGREGACIÓN) EN EL HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.**

En fecha 2 de mayo de 2018, se firmó el Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos, para compartir el uso del Hospital de la Concepción para fines del Archivo Histórico Provincial y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos de la Universidad de Burgos, cuya aprobación fue adoptada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos en sesión de fecha 20 de marzo de 2018.

En el marco de colaboración definido en citado Protocolo, el Ayuntamiento de Burgos asumió el compromiso de ceder a la Universidad de Burgos, la superficie de suelo calificado actualmente como Dotación de Espacio Libre y Viario peatonal, en el conocido como «Parque de la Concepción» y situada entre el edificio histórico y la zona ocupada en subsuelo por el aparcamiento subterráneo del

parque, que fuera necesaria para ubicar en este espacio parte del nuevo edificio destinado a Archivo Histórico.

Por su parte, y a fin de no mermar el espacio libre público perteneciente a la ciudad, la Universidad de Burgos, adquirió el compromiso de ceder al Ayuntamiento la superficie necesaria, en la zona colindante con el Instituto de Educación Secundaria Enrique Flórez, como nuevo espacio libre que, sirviendo de nexo de unión entre la calle Madrid y la calle de San Pablo con el nuevo «Parque de la Concepción», se convierta en parte integrante de este último.

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 16 de noviembre de 2018 aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa al sistema Local EL-S-29.09-9 «Huertas del Hospital de la Concepción», aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos el día 17 de abril de 2020. En la citada modificación se incorporaba en su memoria vinculante la condición de que, tras su aprobación, *«deberá redactarse un proyecto de parcelación que segregue, de cada una de las fincas registrales afectadas, la porción cuya calificación urbanística se modifica, para su cesión a la Universidad de Burgos y al Ayuntamiento de Burgos de las porciones segregadas y su agrupación con las actuales parcelas del Hospital de la Concepción y del Parque de la Concepción»*.

En su virtud, la Universidad de Burgos instó un Proyecto de Parcelación con el fin de segregar, permutar y agregar las parcelas afectadas a las parcelas del «Parque de la Concepción» y el «Hospital de la Concepción». Así, la actuación propuesta afecta a tres fincas matrices:

**FINCA «A»: IDUFIR 09016000255747.** La parcela en la que se ubica el edificio del Hospital de la Concepción consta inscrita con el número de finca 24886 al Tomo 3774 del Libro 314 Folio 168, a favor de la Universidad de Burgos por título de cesión gratuita en escritura 2661 del protocolo el Notario D. Jesús Santamaría Villanueva, de fecha 29 de marzo de 2003. Esta finca, calificada urbanísticamente como dotación pública de equipamiento de contingencia está jurídicamente vinculada a usos universitarios de docencia e investigación. No obstante, tras la aprobación de modificación puntual del PGOUB relativa al sistema local EL-S-29.07-9 «Huertas de la Concepción», que altera parcialmente su delimitación y calificación urbanística, la porción que se ahora se segrega ha adquirido la calificación urbanística de dotación pública de espacio libre.

**FINCA «B»: IDUFIR 09016000545077 y Finca «C\_VIAL»: IDUFIR 09016000545145.** Las parcelas correspondientes al Parque de la Concepción, y al viario peatonal colindante por el Norte, constan inscritas al Tomo 4131 del Libro 656 Folios 110 y 117 con los números de finca 44070 y 44084, parcelas EL02 y VIAL-C, a favor del Ayuntamiento de Burgos por título de Reparcelación y Cesión gratuita al Municipio, procedentes de la Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A.29.07.2 del Sector S-29.07 en desarrollo del anterior Plan General, «PLAN PROINTEC». Estas parcelas estaban calificadas urbanísticamente como dotaciones públicas de espacio libre y viario local, respectivamente; no obstante, el vigente PGOUB, modificó su calificación urbanística, de modo que la parcela VIAL-C ha adquirido la calificación de Espacio Libre, mientras que en el linde Sur de la parcela EL02, una franja de unos 1,80 metros de ancho, ha adquirido la calificación de Sistema General Viario. Con la aprobación de la modificación puntual del PGOUB relativa al sistema local EL-S-29.07-9 «Huertas de la Concepción» se altera parcialmente la delimitación y calificación urbanística de estas dos fincas, de modo que, las porciones que ahora se segregan han adquirido la calificación urbanística de dotación pública de equipamiento de contingencia.

Las actuaciones a realizar consisten en lo siguiente:

- Segregar de la PARCELA «A», finca registral 24.886, propiedad de la Universidad de Burgos, una superficie de 564,70 metros cuadrados.
- Segregar de la PARCELA «B» cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Burgos, tres porciones de superficies: B1 de 542,07 metros cuadrados, B2 de 9,25 metros cuadrados y B3 de 99,33 metros cuadrados.
- Segregar de la PARCELA «C», de titularidad del Ayuntamiento de Burgos una superficie de 92,88 metros cuadrados.
- El Ayuntamiento de Burgos transmite a la Universidad de Burgos, que adquiere con carácter de cesión gratuita, libre de cargas y arrendamientos, y con cuantos derechos y obligaciones le sean inherentes, el pleno dominio de las porciones B1 y B2 segregadas de la parcela «B» y la porción segregada de la parcela «C», con una superficie total de 644,20 metros cuadrados.

- La Universidad de Burgos transmite al Ayuntamiento de Burgos que adquiere con carácter de cesión gratuita, el pleno dominio de la porción segregada de la parcela «A», con una superficie de 564,70 metros cuadrados.
- La Universidad de Burgos agrega al resto de parcela «A», que es la finca registral 24.886, con una superficie de 5.008,36 metros cuadrados, las porciones B1 y B2 segregadas de la parcela «B» y la porción segregada de la parcela «C», adquiridas por cesión, con una superficie total de 644,20 metros cuadrados, inferior a una quinta parte de la finca receptora que, tras la agregación, tiene una superficie total de 5.652,56 metros cuadrados.
- El Ayuntamiento de Burgos agrega al resto de parcela «B», que es la finca registral 44.070, con una superficie de 5.850,46 metros cuadrados, la porción segregada de la parcela «A» adquirida por cesión y el resto de la parcela «C», con una superficie total de 751,81 metros cuadrados, inferior a una quinta parte de la finca receptora que, tras la agregación, tiene una superficie total de 6.602,27 metros cuadrados.
- El Ayuntamiento de Burgos inscribe como finca nueva e independiente la porción B3 segregada de parcela «B», que es la finca registral 44.070, con una superficie de 99,33 metros cuadrados, para para su incorporación y destino al viario público municipal.

El Proyecto de Parcelación (segregación, cesión y agregación) fue aprobado por la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Burgos, en fecha 24 de abril de 2020.

Por otra parte, el artículo 80. Patrimonio de la Universidad, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su apartado 3.º lo siguiente:

*«3. La administración y disposición de los bienes de dominio público, así como de los patrimoniales se ajustará a las normas generales que rijan en esta materia.*

*Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico Español, los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor serán acordados por la Universidad, con la aprobación del Consejo Social, de conformidad con las normas que, a este respecto, determine la Comunidad Autónoma».*

Asimismo, los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, recoge en su artículo 224.3 que: *«3.– Los acuerdos relativos a la afectación y desafectación de bienes de dominio público y los actos de disposición de los bienes patrimoniales inmuebles, y de los muebles que superen el valor que se determine por la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, corresponderán al Consejo de Gobierno, con la aprobación del Consejo Social».*

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo Social de la Universidad de Burgos, ACUERDA:

**PRIMERO:** Segregar de la parcela «A», finca registral 24.886, propiedad de la Universidad de Burgos, una superficie de 564,70 metros cuadrados, para su cesión gratuita al Ayuntamiento de Burgos.

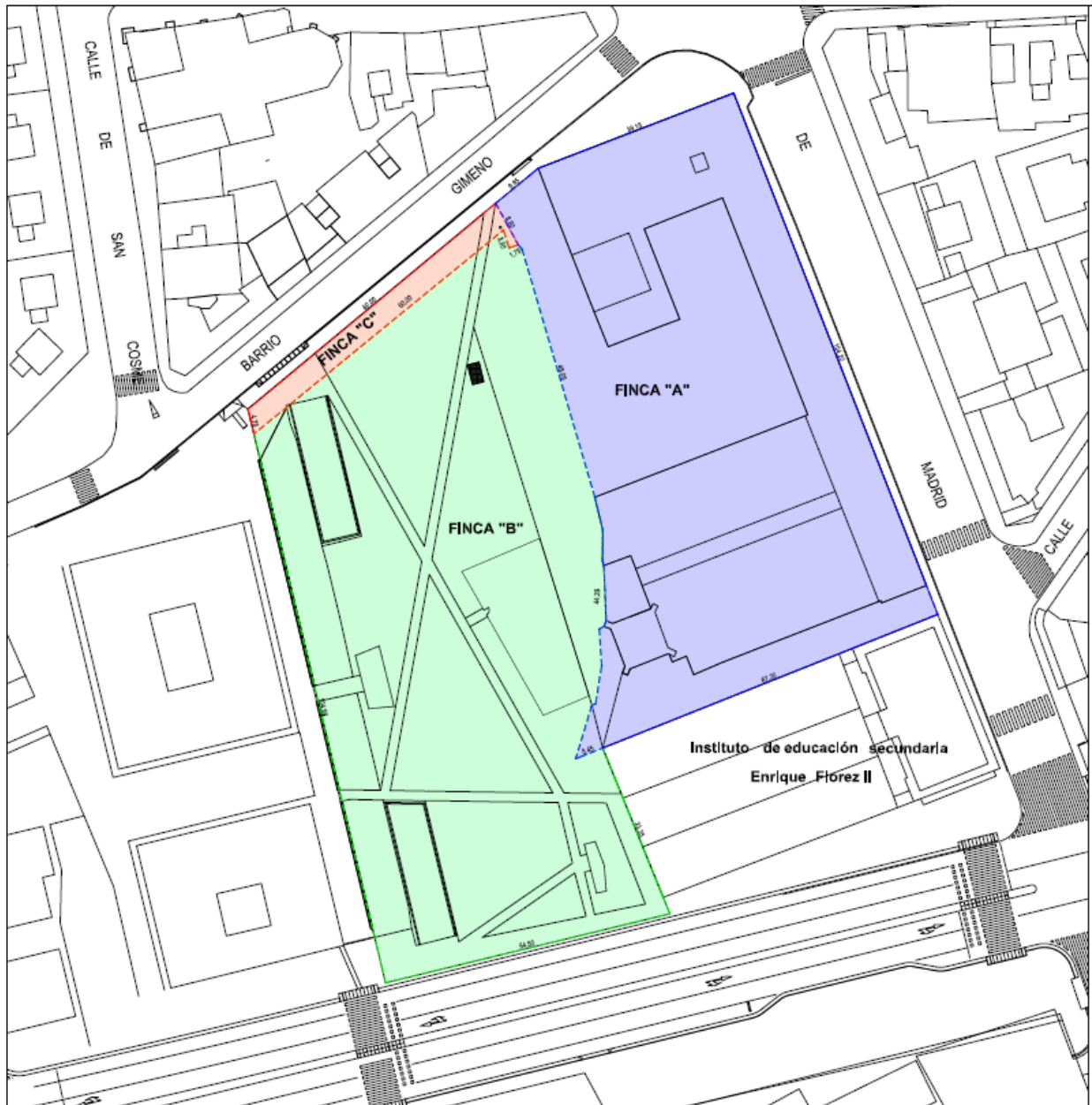
Aceptar la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento de Burgos, libre de cargas y arrendamientos, y con cuantos derechos y obligaciones le sean inherentes, el pleno dominio de las porciones B1 y B2 segregadas de las parcela «B» y la porción segregada de la parcela «C», con una superficie total de 644,20 metros cuadrados.

Agregar al resto de parcela «A», las porciones B1 y B2 segregadas de la parcela «B» y la porción segregada de la parcela «C», con una superficie total de 644,20 metros cuadrados.

**SEGUNDO:** Facultar al Rector de la Universidad de Burgos para la realización de los trámites pertinentes y la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo.

## ANEXO DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FINCAS MATRICES: A,B,C



PARCELA	FINCA MATRIZ	TOMO	LIBRO	FOLIO	PROPIETARIO	SUPERFICIE REAL
A	24886	3774	314	168	UNIVERSIDAD DE BURGOS	5.573,06 M2
B	44070	4131	656	110	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	6.501,11 M2
C	44084	4131	656	117	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	279,99 M2
TOTAL						<b>12.354,16 M2</b>

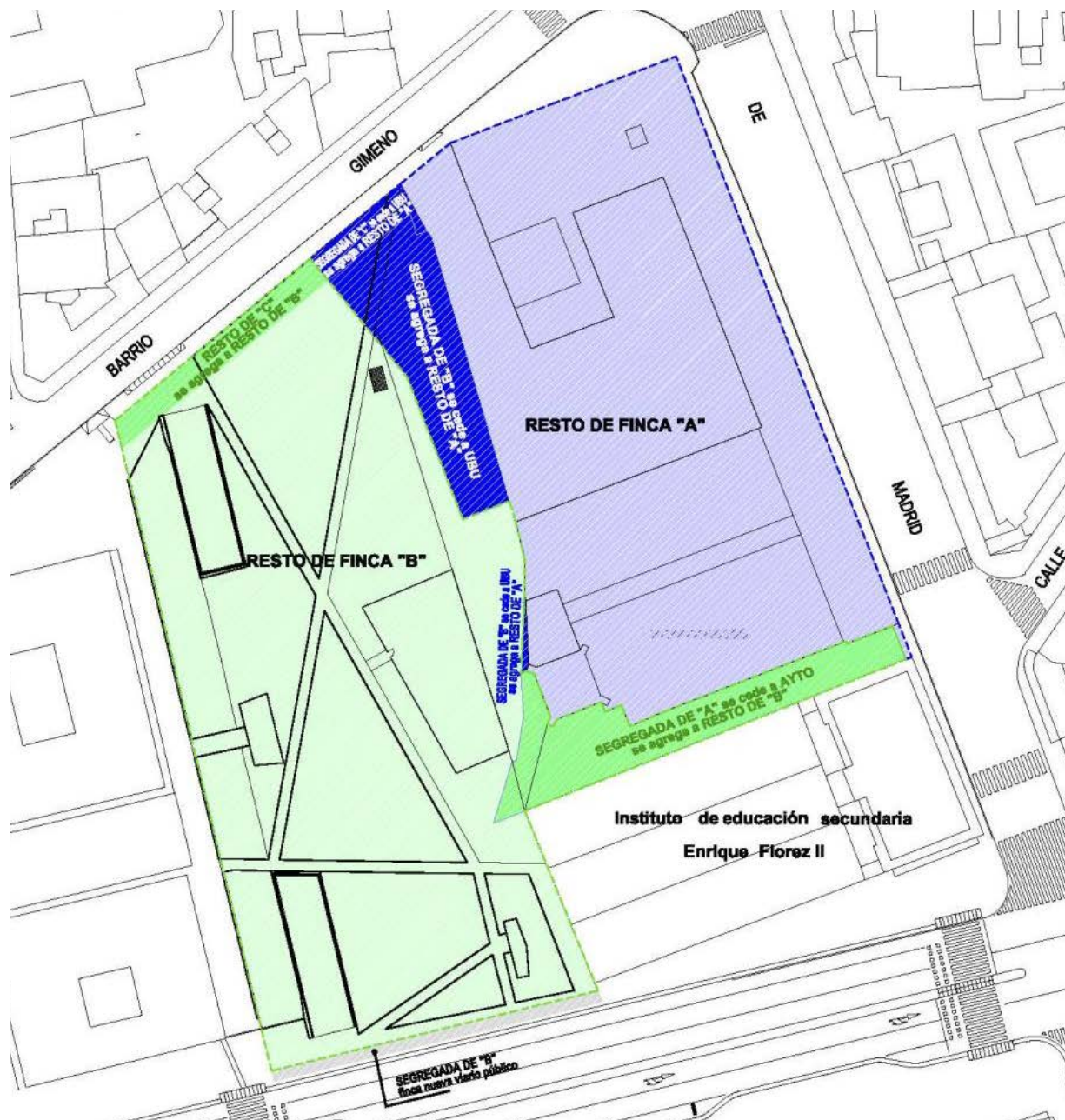


## FINCAS QUE SE SEGREGAN



FINCA SEGREGADA	SUP. SEGREGADA	PROPIETARIO	RESTO
SEGREGADA DE A	564,70 M2	UNIVERSIDAD DE BURGOS	5.008,36 M2
porción 1 SEGREGADA DE B	542,07 M2		
porción 2 SEGREGADA DE B	9,25 M2		
porción 3 SEGREGADA DE B	99,33 M2		
TOTAL SEGREGADA DE B	650,65 M2	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	5.850,46 M2
SEGREGADA DE C	92,88 M2	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	187,11 M2

## CESIÓN Y AGREGACIÓN DE FINCAS



El Ayuntamiento de Burgos cede a la Universidad de Burgos las porciones 1 y 2 segregadas de la FINCA B y la porción segregada de la FINCA C, con una superficie total de 644,20 metros cuadrados y con calificación urbanística de Equipamiento de Contingencia, para su posterior agregación al resto de finca A.

La Universidad de Burgos cede al Ayuntamiento de Burgos, la porción segregada de la FINCA A, con una superficie total de 564,70 metros cuadrados y calificación urbanística de Espacio Libre, para su posterior agregación al resto de FINCA B.

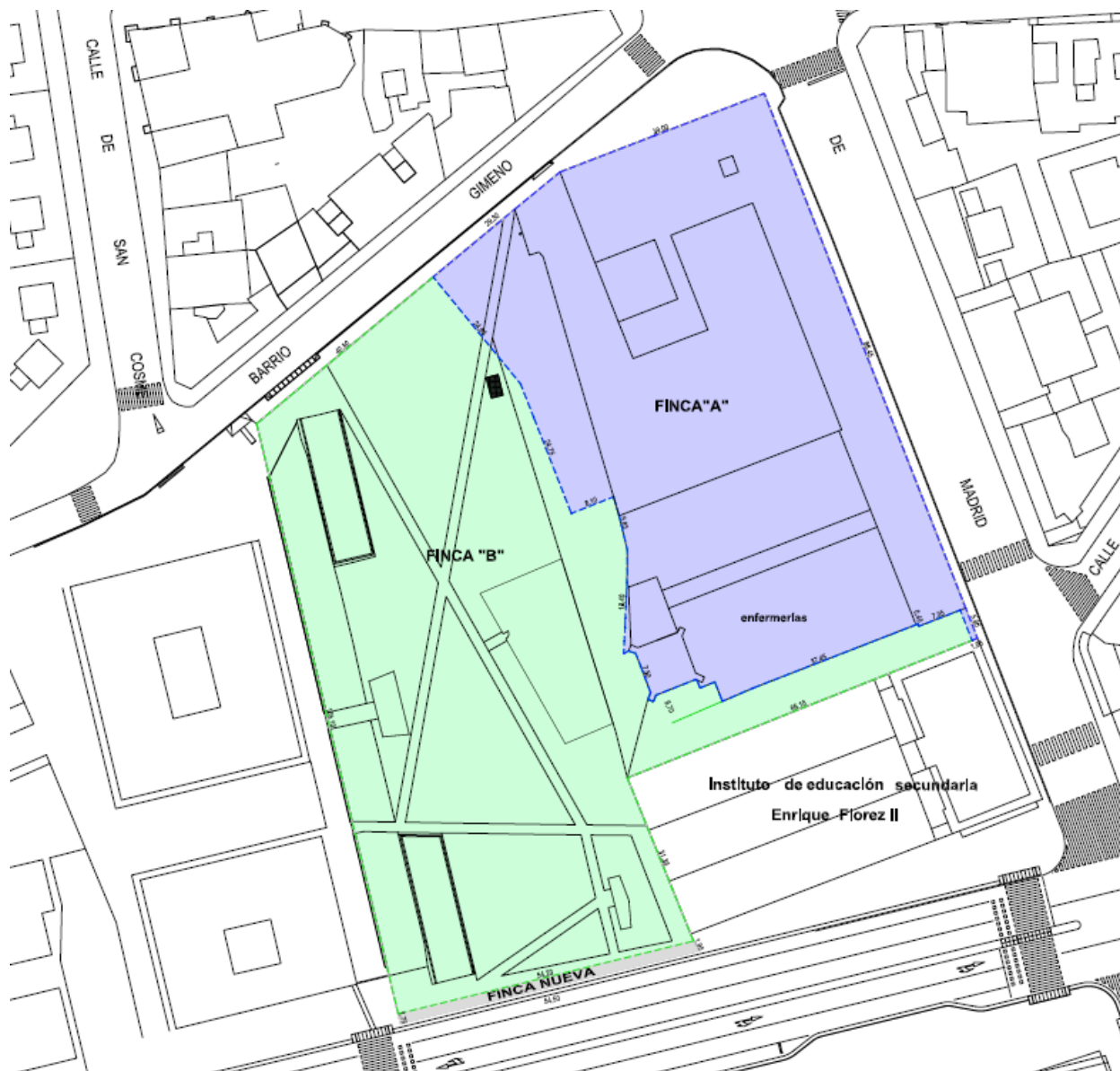
El Ayuntamiento de Burgos agrega el resto de la FINCA C, con calificación urbanística de Espacio Libre y una superficie de 187,11 metros cuadrados, al resto de FINCA B.

El Ayuntamiento de Burgos segrega, como finca nueva e independiente, la porción 3 de la FINCA B, con calificación urbanística de Sistema General Viario y una superficie de 99,33 metros cuadrados, para su incorporación y destino al viario público municipal.

FINCA	FINCA RECEPTORA	SUPERFICIE FINCA RECEPTORA	FINCAS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE QUE SE AGREGA	SUPERFICIE RESULTANTE
RESTO DE A	24886	5.008,36 M2	1 Y 2 SEGREGADAS DE B Y	644,20 M2	5.652,56 M2
RESTO DE B	44070	5.850,46 M2	SEGREGADA DE A Y RESTO DE C	751,81 M2	6.602,27 M2
porción 3 SEGREGADA DE B	FINCA NUEVA				99,33 M2



### FINCAS RESULTANTES DE LA AGREGACIÓN



FINCA	FINCA MATRIZ	TOMO	LIBRO	PROPIETARIO	SUPERFICIE RESULTANTE
A	24886	3774	314	UNIVERSIDAD DE BURGOS	5.652,56 M2
B	44070	4131	656	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	6.602,27 M2
NUEVA				AYUNTAMIENTO DE BURGOS	99,33 M2
<b>TOTAL</b>					<b>12.354,16 M2</b>

**ACUERDO, de 16 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el año 2021.**

El Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 16 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto del Consejo Social para el año 2021.

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL. EJERCICIO 2021**

Previsión de GASTOS

PROGRAMA 321 A - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN  
SUBPROGRAMA 321 A D - CONSEJO SOCIAL

<b>Código económico</b>	<b>Explicación del gasto</b>	<b>€</b>
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		
220.00	Material de oficina no inventariable	200
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226.02	Publicidad y Propaganda	800
226.06	Reuniones y conferencias	500
226.16	Cuotas y participaciones	3.000
230	Dietas	500
231	Locomoción	800
233	Otras indemnizaciones	12.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes		
489.02	Premios Consejo Social, premios, concursos y certámenes de la Biblioteca de la UBU y otras transferencias	18.000
<b>TOTAL</b>		<b>37.400</b>

**I.4. Consejo de Gobierno****Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó la siguiente modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD										
CIS-PSE-TU-1	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	OBSERVACIONES
<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA</b>										
FIS-FIS-CU-4	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>										
LEN-LEN-CU-2	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de profesorado contratado temporal.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó las siguientes comisiones de selección de profesorado contratado temporal en el Área de Literatura Española.

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA**

Literatura Española				
	AYUD, AYDOC	PRAS		
COMISIÓN TITULAR	Presidenta	María Luisa Lobato López	Presidenta	Nuria María Carrillo Martín
	Secretaria	Patricia Marín Cepeda	Secretaria	Patricia Marín Cepeda
	Vocal 1	Pedro Ojeda Escudero	Vocal 1	Pedro Ojeda Escudero
	Vocal 2	Nuria María Carrillo Martín	Vocal 2	Carlos Enrique Pérez González
	Vocal 3	Carlos Enrique Pérez González	Vocal 3	María Susana Bardavío Estevan
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Germán Vega García-Luengos (UVA)	Presidente	Germán Vega García Luengos (UVA)
	Secretaria	María Begoña Ortega Villaro	Secretaria	María Begoña Ortega Villaro
	Vocal 1	Francisco Domínguez Matito (UR)	Vocal 1	Francisco Domínguez Matito (UR)
	Vocal 2	María Ángeles Pérez López (USAL)	Vocal 2	María Ángeles Pérez López (USAL)
	Vocal 3	Juan Matas Caballero (ULE)	Vocal 3	Juan Matas Caballero (ULE)

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso público para la contratación de profesorado asociado.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó el concurso público n.º 49 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores asociados:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no49-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesores-asociados-no-de-plazas-ofertadas-10-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el>

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso público para la contratación de profesorado ayudante doctor.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó el concurso público n.º 50 para la provisión de plazas de personal

docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor ayudante doctor:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no50-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-1-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta>

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó el concurso de acceso, por promoción interna, a cuerpos de funcionarios docentes universitarios<sup>1</sup>. Plazas:

**Código del concurso: CU-2020-5**

N.º de Plazas: 1.  
Categoría: Catedrático de Universidad.  
Dedicación: Tiempo Completo.  
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Departamento: Ciencias de la Salud.  
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.  
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento en el grado de terapia ocupacional y en el Máster universitario en educación y sociedad inclusiva. Dirección de tesis.  
Perfil Investigador: Investigación en discapacidad.  
Código en la RPT: CIS-PSE-CU-1.

**Código del concurso: CU-2020-6**

N.º de Plazas: 1.  
Categoría: Catedrático de Universidad.  
Dedicación: Tiempo Completo.  
Área de Conocimiento: Física Aplicada.  
Departamento: Física.  
Centro: Escuela Politécnica Superior.  
Perfil Docente: Docencia del Área en la Universidad de Burgos.  
Perfil Investigador: Investigación en Paleomagnetismo.  
Código en la RPT: FIS-FIS-CU-4.

**Código del concurso: CU-2020-7**

N.º de Plazas: 1.  
Categoría: Catedrático de Universidad.  
Dedicación: Tiempo Completo.  
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Ingeniería Informática.  
Centro: Escuela Politécnica Superior.  
Perfil Docente: Inteligencia Artificial e Interacción Hombre-Máquina.  
Perfil Investigador: Sistemas Híbridos de Inteligencia Artificial Aplicados.  
Código en la RPT: LEN-LEN-CU-2.

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se proponen complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó, para su remisión al Consejo Social, propuesta de complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador.

<sup>1</sup> La convocatoria del concurso ha sido publicada en el [BOCYL núm. 265, de 24 de diciembre de 2020](#).

## Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Instrucción para la «Incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos».***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó la modificación de la Instrucción para la «Incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos», aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016 (*BOUBU núm. 134, de 30 de noviembre de 2016*).

### **INSTRUCCIÓN PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS Y LIBERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS**

La investigación, la docencia y la transferencia del conocimiento a la sociedad son los tres ejes consustanciales que definen a la universidad. La investigación y la transferencia del conocimiento son, además, la base de una docencia de calidad, ya que permiten la actualización continua de los docentes investigadores, lo que implica que los tres ejes están íntimamente vinculados e interrelacionados.

#### **Introducción**

Las universidades, en el entorno actual y especialmente en el futuro próximo, se van a diferenciar por su investigación y por la docencia de posgrado y doctorado. En este sentido, en la UBU se ha de consolidar y potenciar permanentemente una actividad investigadora competitiva y de calidad, para lo que ha de contar con una financiación apropiada.

Respecto a la financiación de la actividad investigadora, la universidad debe ofrecer un marco legal adecuado, un estímulo al desarrollo de nuevos talentos, una potenciación de los investigadores incipientes, así como una actividad facilitadora para los investigadores consolidados.

La universidad debe ofrecer un programa propio que incida en el estímulo al talento y en la potenciación de los investigadores noveles, mientras que los fondos relevantes para el desarrollo de una actividad investigadora estable deben proceder de la consecución de proyectos competitivos por los propios investigadores. El éxito en las convocatorias de este tipo de proyectos es, además, uno de los parámetros relevantes en todos los rankings.

Los proyectos competitivos llevan asociados unos fondos que permiten el desarrollo de la actividad investigadora descrita en la memoria de los mismos. Además, incluyen también otros fondos, como los costes indirectos y los costes liberados, que recibe la universidad para que establezca las condiciones necesarias para la ejecución de estos proyectos, incluyendo la financiación de gastos que no son elegibles como costes directos de ejecución, y cuya definición y especificidad dependen de cada convocatoria.

Con respecto a los proyectos europeos, en el marco de los proyectos competitivos, tanto la detección de oportunidades de participación, como la preparación de propuestas y la gestión de los proyectos aprobados, requieren una importante dedicación de personal técnico especializado, que implica el mantenimiento de una estructura mínima estable.

La presente instrucción regula el empleo de los costes indirectos y liberados, de manera que cumplan con las siguientes funciones:

- Facilitadora: permitir la ejecución de proyectos mediante la imputación de costes no elegibles (regulados en cada convocatoria).

- Incentivadora: permitir al investigador principal la ejecución de los proyectos y la obtención de fondos para la consecución de otros a través del aumento de la capacidad de concurrencia competitiva por incremento de productividad.
- Motivadora: visibilizar ante el investigador y ante la comunidad universitaria la contribución de los proyectos que se consiguen a la promoción general de la actividad investigadora de la UBU.
- Promotora de la actividad propia de la universidad: posibilitar la ejecución de políticas universitarias relacionadas con la promoción de la investigación, la docencia de posgrado y de doctorado, y la captación de fondos a partir de nuevos proyectos. Dentro del ámbito de la promoción, y especialmente en el marco de los proyectos internacionales, se considera especialmente relevante el mantenimiento de una estructura estable de técnicos especializados en búsqueda de oportunidades, redacción, y gestión dentro del ámbito competencial del vicerrectorado con competencias en investigación.

### **Definiciones y términos**

Los tres bloques presupuestarios de un proyecto son los siguientes:

- Costes directos. Se trata de gastos en los que se incurre en la realización del proyecto que se corresponden con los conceptos y partidas que se han de justificar mediante las correspondientes facturas y contrataciones. Son los costes elegibles descritos específicamente en la convocatoria en la que se solicita el proyecto.
- Costes indirectos. Entendidos como gastos generales asignados a la actuación, pero que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa. Los costes indirectos deben responder a gastos de ejecución de la actuación, asignados con arreglo a un método adecuado a su finalidad y debidamente justificado.
- Costes liberados. En relación con los costes de personal se distinguen, en los proyectos que los contemplan, típicamente en algunos proyectos europeos, los gastos de personal de plantilla, así como los de personal contratado específicamente para la realización del proyecto. Si la Universidad recibe financiación para ambos tipos de personal, dado que el primero se encuentra ya incluido en el presupuesto de la universidad, esas cantidades son recursos que se pueden emplear para la promoción de los propios proyectos y de la investigación general de la UBU.

### **Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos financiados al 100 %**

El objetivo que se persigue es doble. Por un lado, se pretende facilitar al máximo el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los proyectos a los investigadores principales, incluida su gestión. Por otra parte, se aspira a potenciar a la Universidad de Burgos como un entorno científico propicio tanto para la captación de nuevos proyectos y su ejecución, para el desarrollo de carreras científicas del personal de la UBU, así como para la captación de talento por diversas vías y, específicamente, a través de la promoción de la UBU como institución para la realización de estancias postdoctorales.

El esquema de distribución propuesto, referido a proyectos competitivos que generen costes indirectos, recursos liberados, o ambos, está relacionado con el carácter incentivador de la propuesta y considera, por tanto, la cuantía de los proyectos que ejecuta el investigador principal.

En la distribución se distinguen los siguientes elementos:

- Porcentaje de la cantidad a distribuir.
- Destinatario de la cantidad anterior. Es la unidad u órgano al que va destinado el gasto, de forma individual o en coordinación con otro responsable.
- Centro gestor de gasto o responsable de la ejecución del gasto.



- En relación con la captación de proyectos europeos por el equipo promotor (EP), la distribución de fondos asignados dependerá de la tipología de propuestas presentadas a los programas europeos:
  - a) Propuestas en las que el EP solo da soporte en la preparación (Tipo I).
  - b) Propuestas presentadas a raíz de una oportunidad detectada por el EP que además da soporte en la preparación (Tipo II).
  - c) Propuestas promovidas íntegramente por el EP en las que incorpora uno o varios investigadores y que prepara y redacta mayoritariamente el EP (tipo III).

Además, se incluye el Tipo 0 para proyectos en los que no hay intervención del EP.

Con los elementos anteriores, la propuesta general de distribución de costes liberados e indirectos de proyectos competitivos financiados al 100 % es la siguiente:

Destinatario / gestor					
	Investigador principal, %	Mixto (IP previo acuerdo con Vicerrectorado y Gerencia), %	EP, % (tipología del proyecto)	Políticas de investigación, %	UBU, %
	--	90	-- (Tipo 0)		
<b>Costes liberados</b>	--	85	5 (Tipo I)	10	--
	--	80	10 (Tipo II)		
	--	75	15 (Tipo III)		
<b>Costes indirectos<sup>&amp;</sup></b>	20	--	10	10	60
<b>Costes directos</b>	100	--	--	--	--

<sup>&</sup> Determinados proyectos requieren una atención especial, específicamente los relacionados con la atracción de talento, y deber ser objeto de un tratamiento específico de los costes indirectos, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación a la interpretación de las necesidades concretas derivadas de las propias convocatorias.

En este esquema, si el proyecto lleva asociados costes liberados, típicamente algunos proyectos europeos, el investigador principal del proyecto planteará las necesidades asociadas al desarrollo del mismo al Vicerrector con competencias en investigación y al Gerente. Previo acuerdo de las partes, entre un 75-90 % de los costes liberados se emplearán tanto en la promoción de la investigación asociada al proyecto como al fomento general de los resultados del grupo de investigación que ejecuta el mismo. Así, con cargo a estos fondos se pueden sufragar gastos derivados de la adecuación de infraestructuras (adecuación o construcción de laboratorios) o la adquisición de equipamiento científico, incluir gastos de contratación de investigadores adicionales, y financiar costes elegibles y no elegibles del proyecto. Se excluyen específicamente los complementos salariales. Adicionalmente, entre un 5-15 % (dependiendo de la tipología de propuesta presentada) se destinarán al mantenimiento del EP, y el 10 % restante de los costes liberados se dedicará a la promoción general de la investigación de la UBU, de acuerdo con las políticas que se aprueben en Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Investigación.

En cuanto a los proyectos que llevan asociados costes indirectos, el 20 % de los mismos los gestionará el investigador principal del proyecto para su empleo tanto en la promoción de la investigación asociada al mismo como al fomento general de los resultados del grupo de investigación que ejecuta el proyecto. Así, con cargo a estos fondos se puede sufragar la adquisición de equipamiento científico, la contratación de investigadores adicionales y la financiación de costes elegibles y no elegibles del proyecto, excluidos los complementos salariales. Por otra parte, un 10 % de los costes indirectos se dedicará a la promoción general de la investigación de la UBU, y otro 10 % se destinarán al mantenimiento del EP. El 60 % restante se destinará a reserva y se gestiona por Gerencia para contribuir a los gastos generales de la UBU asociados a la investigación y a la gestión de los proyectos, así como para cubrir la contingencia de que algún gasto del proyecto que, tras la auditoría final, resulte excluido de la financiación.

En relación con los costes indirectos, determinadas convocatorias requieren un tratamiento específico que dé lugar a una distribución diferente de porcentajes, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación para interpretar esta situación y proponer una distribución de costes



diferente. Esta situación se da, sin ser limitante, en proyectos asociados a la atracción de talento. Como caso concreto se contemplan los proyectos MSCA de H2020, en los que como norma general el investigador principal gestionará el 50 % de los costes indirectos y el resto Gerencia, en los términos expresados en el párrafo anterior. Respecto al balance final del proyecto, se atenderá a lo dispuesto en relación con los costes liberados.

Dado el carácter incentivador de esta instrucción, se contempla la posibilidad de que un investigador principal destaque en la consecución de proyectos competitivos. Así, si el investigador principal gestiona dos o más proyectos el año en el que consigue un tercero, a este último se le aplicará la distribución siguiente:

Destinatario / gestor					
	Investigador principal, %	Mixto (IP previo acuerdo con Vicerrectorado y Gerencia), %	EP, % (tipología del proyecto)	Políticas de investigación, %	UBU, %
	--	92	-- (Tipo 0)		
<b>Costes liberados</b>	--	87	5 (Tipo I)	8	--
	--	82	10 (Tipo II)		
	--	77	15 (Tipo III)		
<b>Costes indirectos<sup>&amp;</sup></b>	22	--	10	10	58
<b>Costes directos</b>	100	--	--	--	--

<sup>&</sup> Determinados proyectos requieren una atención especial, específicamente los relacionados con la atracción de talento, y deber ser objeto de un tratamiento específico de los costes indirectos, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación a la interpretación de las necesidades concretas derivadas de las propias convocatorias.

### Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos cofinanciados

Los proyectos cofinanciados tienen un tratamiento diferente a los que están 100 % financiados, ya que la Universidad soporta costes de cofinanciación que se han de prever. Además, la variabilidad de este tipo de proyectos en relación con la cofinanciación, y la dificultad asociada a la propia justificación, hace necesario esperar a la finalización del proyecto para hacer un balance de los resultados de este. Tras este balance, si el resultado es positivo para la UBU, la distribución será la siguiente:

	Investigador principal, %	EP, % (tipología del proyecto)	Políticas de investigación, %	UBU, %
<b>Resultado del balance «fin de proyecto»</b>	20	10 (Tipo 0)		
	18	12 (Tipo I)		
	17	13 (Tipo II)	10	60
	15	15 (Tipo III)		

### Otras consideraciones

Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas relativas al número de proyectos ejecutados por el investigador principal, a la singularidad del proyecto por su cuantía o su tamaño; a las características específicas del proyecto; a su alineación con los objetivos estratégicos de la Universidad; o por otras causas que se aprecien por el Vicerrectorado con competencias en investigación, se podrán establecer, singularmente, porcentajes específicos de distribución de presupuesto de los proyectos de investigación. Esta distribución se aprobará por el Vicerrector con competencias en investigación, previo informe de la Comisión de Investigación.

### Disposición transitoria

Los proyectos se regirán por la instrucción que se encuentre en vigor en el momento de publicación de la concesión definitiva (nacionales) o en el de firma del acuerdo de subvención (internacionales).

## Vicerrectorado de Estudiantes

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso 2021/2022.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso 2021/2022<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Publicado en el [BOCYL núm. 267, de 29 de diciembre de 2020](#).

**TABLA DE PONDERACIONES DE MATERIAS DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)**  
**Aplicables en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos**

RAMAS DE CONOCIMIENTO	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO	Materias superadas en la EBAU (LOMCE)																	
		Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Física	Fundamentos de Arte II	Geografía	Geología	Griego II	Historia de la Filosofía	Historia del Arte	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas II	Química	Segunda lengua extranjera
Artes y Humanidades	Español: Lengua y Literatura	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1			0,1
	Historia y Patrimonio	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,1			0,1
Ciencias	Química		0,1				0,2			0,1							0,2	0,2	
	Ciencia y Tecnología de los Alimentos		0,2				0,1										0,2	0,2	
Ciencias de la Salud	Enfermería		0,2				0,1										0,1	0,2	
	Terapia Ocupacional		0,2				0,1										0,1	0,1	
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
	Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	
	Comunicación Audiovisual	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1			0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
	Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	
	Derecho y Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1
	Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	
	Diseño y Desarrollo de Videojuegos	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
	Educación Social	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Finanzas y Contabilidad	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1
	Maestro de Educación Infantil	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Maestro de Educación Primaria	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Pedagogía	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	
Turismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	
Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura Técnica		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1	
	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural		0,2		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1						0,2	0,2	
	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial		0,2		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1						0,2	0,2	
	Ingeniería Civil		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2						0,2	0,1	
	Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2						0,2	0,1	
	Ingeniería de la Salud		0,2		0,1	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,2	
	Ingeniería de Organización Industrial		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1	
	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1	
	Ingeniería Informática		0,1		0,1	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1	
	Ingeniería Mecánica		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1	
	Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1	

## Gerencia

### ***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Calendario Laboral del año 2021.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó el Calendario Laboral del año 2021.

#### **CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2021**

DÍA	FESTIVIDAD
1 de enero	Año nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
28 de enero	Fiesta de Santo Tomás de Aquino
5 de marzo	Fiesta de la Universidad de Burgos
1 de abril	Jueves Santo
2 de abril	Viernes Santo
23 de abril	Fiesta de la Comunidad Autónoma
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
8 de mayo	Fiesta del PAS
11 de junio	Fiesta del Curpilllos
29 de junio	Fiesta de San Pedro y San Pablo
16 de agosto (por traslado del 15 de agosto)	Asunción de la Virgen
A determinar	Apertura del curso académico
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
24 de diciembre	No laborable
25 de diciembre	Natividad del Señor
31 de diciembre	No laborable

1. El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de la fiesta patronal de los Centros. En caso de cierre de los mencionados Centros se disfrutará ese mismo día. En caso contrario disfrutarán de un día a elegir, siempre y cuando las necesidades del servicio así lo permitan. Igualmente, el personal cuyo puesto de trabajo se desarrolle en el Rectorado, Biblioteca General Universitaria o Servicios Centrales tendrá derecho a un día. En todo caso, dicho día deberá disfrutarse dentro del año natural.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día del centro en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea superior a 6 meses dentro del año natural.

#### **2. Carnaval**

El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de los carnavales, a elegir entre el 12, 15 y 16 de febrero de 2021, siempre que las necesidades del servicio así lo permitan.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día de carnaval en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea superior a 6 meses.

### **3. Semana Santa, verano y Navidad**

3.1. Semana Santa: se cerrará del día 29 al 31 de marzo. Los empleados públicos que, por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio los días 29, 30 y 31 de marzo, tendrán derecho al disfrute de 3 días laborables hasta el 30 de junio de 2021. Durante los días 5 y 6 de abril, la jornada ordinaria será de 5 horas y 30 minutos.

3.2. Verano: El cierre de los Centros, Instalaciones y Servicios de la Universidad de Burgos en el periodo de verano tendrá lugar del 2 al 15 de agosto, ambos inclusive, incluyendo un periodo de vacaciones obligatorias de 10 días hábiles.

Durante la semana de Ferias y Fiestas de Burgos del 28 de junio al 2 de julio, el resto del mes de julio y el mes de agosto, la jornada ordinaria será de 5 horas y 30 minutos.

3.3. Navidad: Se cerrarán los días 4 y 5 de enero de 2021. Los empleados públicos que, por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio algunos de estos días tendrán derecho al disfrute de un día por cada día de cierre trabajado a compensar hasta el 26 de marzo de 2021.

Asimismo, se cerrará el 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021. Los empleados públicos que, por necesidades del servicio y previa autorización de la Gerencia, presten servicio durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, tendrán derecho al disfrute de 4 días laborables hasta el 31 de marzo de 2022.

4. Puentes: Se tendrá también derecho a dos días de puente, uno el 7 de diciembre de 2021 y otro a elegir entre el 28 de junio y el 11 de octubre de 2021.

5. En relación con vacaciones, permisos y licencias se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y en los acuerdos correspondientes.

6. En cuanto que los días 1 de mayo y 25 de diciembre, no laborables, caen en sábado, conforme lo establecido en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y el Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por extensión al personal de administración y servicios de la Universidad, se tendrá derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares durante 2021.

7. Por las vacaciones disfrutadas en el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 31 de agosto, excluido el periodo de cierre obligatorio del 2 al 15 de agosto, inclusive, se acumulará una hora y 30 minutos al saldo horario por cada día laborable de vacaciones disfrutado en el referido periodo.

8. La jornada anual efectiva para 2021 se establece en 1.351,50 horas. En esta jornada no están contemplados los días adicionales de vacaciones y de permiso por asuntos particulares, por razón de la antigüedad.

9. En aplicación de lo previsto en el artículo 3.5 del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, la Gerencia podrá, por causas justificadas en las necesidades del servicio, resolver la aplicación de un calendario diferente de jornada reducida para aquellos Servicios y Unidades que en los periodos determinados en este calendario tengan cargas de trabajo elevadas que aconsejen una distribución de la jornada anual distinta, conservando, en su caso, la compensación establecida en el punto 7 de este calendario.

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2020 y Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2020.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2020<sup>3</sup> y Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2020<sup>4</sup>.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE 2020**

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, vigente a fecha de hoy, establece que para el actual ejercicio la incorporación de personal a las Universidades públicas está limitada a una tasa de reposición del 100%. En cuanto que, en la Universidad de Burgos, en el ejercicio anterior se produjeron cinco bajas definitivas y un alta de empleados públicos del PAS, se pueden incluir en la oferta de este ejercicio cuatro puestos de trabajo.

En su virtud, previa negociación con la Junta de Personal y el Comité de Empresa del PAS y, previa autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se propone la Oferta de Empleo Público para el año 2020 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, procediendo su publicación una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 15 de diciembre de 2020, ajustándose dicha oferta a lo establecido en la Ley 6/2018, todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Burgos, conforme a la siguiente disposición,

**Artículo 1.** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, n.º 262/2003 de 26 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020 para el ámbito del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

**Artículo 2.** *Cuantificación de la oferta.*

En la Oferta de Empleo Público se incluyen un total de cuatro plazas de turno libre, con el detalle que se indica en el Anexo adjunto.

**Disposición final.** *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

ANEXO

FUNCIÓNARIOS DE CARRERA. TURNO LIBRE

CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS	PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS
GRUPO/SUBGRUPO: A2/C1	
Técnico en Contenidos Digitales (UBUCEVF14)	1

<sup>3</sup> Ha sido publicada en el [BOCYL núm. 263, de 22 de diciembre de 2020](#).

<sup>4</sup> Ha sido publicada en el [BOCYL núm. 263, de 22 de diciembre de 2020](#).

CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS	PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS
GRUPO/SUBGRUPO: C1/C2	
Puesto base (ICCRAMF10001)	1

PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE	
GRUPO Y PUESTO	PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS
CATEGORÍA: GRUPO III	
Técnico Especialista en medios audiovisuales (COML101 y COML102)	2

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EJERCICIO 2020

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, vigente a fecha de hoy, al estar prorrogados los Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio, establece en su artículo 19.9 lo siguiente:

**Artículo 19.** *Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

9. *Además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos. En las Universidades Públicas, sólo estará incluido el personal de administración y servicios.*

*Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2018 a 2020 y serán coordinados por los Departamentos ministeriales competentes.*

*La tasa de cobertura temporal de las plazas incursas en los procesos de estabilización deberá situarse al final del período, en cada ámbito, por debajo del 8 por ciento.*

*La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.*

*De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.*

*Con el fin de permitir el seguimiento de la oferta, las Administraciones Públicas deberán certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existentes en cada uno de los ámbitos afectados. Igualmente, las Administraciones Públicas deberán proporcionar información estadística de los resultados de cualquier proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración (ISPA).*



A la vista de esta previsión la Universidad de Burgos ha negociado y acordado con los órganos de representación de su personal de administración y servicios una Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal que incluye 4 plazas, de personal de administración y servicios laboral. En el anexo a esta solicitud se adjunta el detalle de las plazas incluidas en la oferta.

Estas plazas cumplen el conjunto de requisitos que se incluyen en la normativa antedicha en cuanto que:

- están incluidas en la Relación de puestos de trabajo vigente, por tanto, son plazas estructurales.
- están cubiertas de forma temporal mediante nombramientos o contratos de interinidad y,
- están ocupadas de forma ininterrumpida durante un periodo de 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

En el expediente, se adjunta, conforme exige la norma, certificación que acredita esta circunstancia. Por otra parte, en cuanto que los puestos están cubiertos de forma temporal, esta oferta que lo que produciría sería su cobertura de forma permanente, no supone incremento de coste alguno de la plantilla del PAS de la Universidad.

#### ANEXO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RC	GRUPO
UIEL13	Diplomado Universitario Empleo	L	II
UIEL14	Diplomado Universitario Empleo	L	II
UIEL10001	Oficial de Administración	L	III
SGAL1401	Técnico Especialista en Estadística y Calidad	L	III

***ACUERDO, de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 15 de diciembre de 2020, aprobó, para su remisión al Consejo Social, las modificaciones presupuestarias MC 01/2020 y MC 02/2020.

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

***CESE de 1 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> Pilar Muñiz Rodríguez como directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.***

D.<sup>a</sup> Pilar Muñiz Rodríguez cesa en su cargo como directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, con efectos de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte.

Burgos, 1 de diciembre de 2020. El rector, P.A. (Art. 81.3. Estatutos UBU) la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

***CESE de 3 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> María Olga Ruiz Pérez como secretaria del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.***

D.<sup>a</sup> María Olga Ruiz Pérez cesa en su cargo como secretaria del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, con efectos de fecha dos de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 3 de diciembre de 2020. El rector, P.A. (Art. 81.3. Estatutos UBU) la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

***CESE de 10 de diciembre de 2020, de D. Raúl Alberto Urbina Fonturbel como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.***

D. Raúl Alberto Urbina Fonturbel cesa en su cargo como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, con efectos de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 10 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 11 de diciembre de 2020, de D. Santiago Agustín Bello Paredes como decano de la Facultad de Derecho.***

D. Santiago Agustín Bello Paredes cesa en su cargo como decano de la Facultad de Derecho, con efectos de fecha diez de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 11 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 16 de diciembre de 2020, de D. Eduardo Atanasio Montero García como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.***

D. Eduardo Atanasio Montero García cesa en su cargo como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, con efectos de fecha quince de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 16 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 18 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> Raquel Esther de Román Pérez como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE).***

D.<sup>a</sup> Raquel Esther de Román Pérez cesa en su cargo como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE), con efectos de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 18 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> Raquel Esther de Román Pérez como secretaria académica de la Facultad de Derecho.***

D.<sup>a</sup> Raquel Esther de Román Pérez cesa en su cargo como secretaria académica de la Facultad de Derecho, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> Ana Cristina Andrés Domínguez como coordinadora del Grado en Derecho.***

D.<sup>a</sup> Ana Cristina Andrés Domínguez cesa en su cargo como coordinadora del Grado en Derecho, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía.***

D.<sup>a</sup> María Ángeles Herrera García cesa en su cargo como coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Sergio Pérez Castaño como coordinador del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.***

D. Sergio Pérez Castaño cesa en su cargo como coordinador del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Félix Valbuena González como vicedecano de la Facultad de Derecho.***

D. Félix Valbuena González cesa en su cargo como vicedecano de la Facultad de Derecho, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Ángel Ballesteros Castañeda como director del Departamento de Física.***

D. Ángel Ballesteros Castañeda cesa en su cargo como director del Departamento de Física, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Jesús Castrillo Lara como directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.***

D.ª María Jesús Castrillo Lara cesa en su cargo como directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Pedro Ángel Marcos Villa como secretario académico del Departamento de Física.***

D. Pedro Ángel Marcos Villa cesa en su cargo como secretario académico del Departamento de Física, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Olga Gil García como coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.***

D.ª María Olga Gil García cesa en su cargo como coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como director del Departamento de Didàcticas Específicas.***

D. Jesús Ángel Meneses Villagrà cesa en su cargo como director del Departamento de Didàcticas Específicas, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 22 de diciembre de 2020, de D. David Hortigüela Alcalá como secretario académico del Departamento de Didàcticas Específicas.***

D. David Hortigüela Alcalá cesa en su cargo como secretario académico del Departamento de Didàcticas Específicas, con efectos de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 1 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> María del Mar Cavia Camarero como directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.***

Resolución por la que se nombra a D.<sup>a</sup> María del Mar Cavia Camarero como directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Burgos, 1 de diciembre de 2020. El rector, P.A. (Art. 81.3. Estatutos UBU) la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

***NOMBRAMIENTO de 3 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> Miriam Ortega Heras como secretaria del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.***

Resolución por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Miriam Ortega Heras como secretaria del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Burgos, 3 de diciembre de 2020. El rector, P.A. (Art. 81.3. Estatutos UBU) la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

***NOMBRAMIENTO de 10 de diciembre de 2020, de D. Carlos Enrique Pérez González como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.***

Resolución por la que se nombra a D. Carlos Enrique Pérez González como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.

Burgos, 10 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 11 de diciembre de 2020, de D. Santiago Agustín Bello Paredes como decano de la Facultad de Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D. Santiago Agustín Bello Paredes como decano de la Facultad de Derecho.

Burgos, 11 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 16 de diciembre de 2020, de D. Pedro Miguel Bravo Díez como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.***

Resolución por la que se nombra a D. Pedro Miguel Bravo Díez como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Burgos, 16 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2020, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Rebeca García González.***

- Doña María Rebeca García González, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Paleontología, Departamento de Historia, Geografía y Comunicación, en la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Boletín Oficial del Estado núm. 317, de 4 de diciembre de 2020.

***RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) a D.ª María Ángeles Herrera García.***

Resolución por la que se nombra a D.ª María Ángeles Herrera García como miembro del Consejo Asesor del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE), en representación de la Facultad de Derecho.

Burgos, 18 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía.***

Resolución por la que se nombra a D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Juan Antonio Rodríguez Zepeda como coordinador del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.***

Resolución por la que se nombra a D. Juan Antonio Rodríguez Zepeda como coordinador del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Ángeles Herrera García como secretaria académica de la Facultad de Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D.ª María Ángeles Herrera García como secretaria académica de la Facultad de Derecho.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª Teresa Medina Arnaiz como vicedecana de la Facultad de Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D.ª Teresa Medina Arnaiz como vicedecana de la Facultad de Derecho.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª Cristina Andrés Domínguez como coordinadora del Grado en Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D.ª Cristina Andrés Domínguez como coordinadora del Grado en Derecho.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor como director del Departamento de Física.***

Resolución por la que se nombra a D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor como director del Departamento de Física.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Jesús Castrillo Lara como directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.***

Resolución por la que se nombra a D.ª María Jesús Castrillo Lara como directora del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Alfonso Blasco Sanz como secretario académico del Departamento de Física.***

Resolución por la que se nombra a D. Alfonso Blasco Sanz como secretario académico del Departamento de Física.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D.ª María Olga Gil García como coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.***

Resolución por la que se nombra a D.ª Olga Gil García como coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. David Hortigüela Alcalá como director del Departamento de Didácticas Específicas.***

Resolución por la que se nombra a D. David Hortigüela Alcalá como director del Departamento de Didácticas Específicas.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 22 de diciembre de 2020, de D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como secretario académico del Departamento de Didácticas Específicas.***

Resolución por la que se nombra a D. Jesús Ángel Meneses Villagrà como secretario académico del Departamento de Didácticas Específicas.

Burgos, 22 de diciembre de 2020. El rector, Manuel Pérez Mateos.



### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. Personal docente e investigador

***RESOLUCIÓN Rectoral de fecha 3 de diciembre de 2020 por la que se convoca el concurso público n.º 11 (2020/2021) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.***

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 10 de diciembre de 2020. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-no11-2020-2021-por-de-urgencia-2-plazas-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-10-de-diciembre>

***RESOLUCIÓN Rectoral de 15 de diciembre de 2020 por la que se convoca el concurso público n.º 49 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.***

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 30 de diciembre de 2020. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no49-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesores-asociados-no-de-plazas-ofertadas-10-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el>

***RESOLUCIÓN Rectoral de 15 de diciembre de 2020 por la que se convoca el concurso público n.º 50 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.***

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 30 de diciembre de 2020. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no50-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-1-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta>

***RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso, por promoción interna, a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.***

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 265, de 24 de diciembre de 2020.](#)

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Convenios

***CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.***

<b>Organismo/s</b>	<b>Tipo de convenio</b>	<b>Objeto del convenio</b>	<b>Fecha</b>
Ministerio de Defensa	Colaboración	Realización de actividades docentes, de investigación, de cooperación al desarrollo y de cualquier otro ámbito de interés mutuo	21/10/2020
GENIEH	Colaboración	Desarrollo de acciones y actividades en el campo de la prospección geofísica	9/12/2020
Fundación Círculo Católico de Burgos Fundación Bancaria Ibercaja	Colaboración	Para la continuidad de la cátedra de estudios sobre Patrimonio Artístico «Alberto C. Ibáñez»	16/12/2020
Fundación Círculo Católico de Burgos Fundación Bancaria Ibercaja	Colaboración	Para la continuidad del proyecto de investigación sobre la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro del autismo	16/12/2020
Fundación Círculo Católico de Burgos Fundación Bancaria Ibercaja	Colaboración	Para la continuidad del proyecto de cooperación internacional de la Universidad de Burgos «PRONUSA»	16/12/2020
Universidad Rey Juan Carlos	Colaboración	En relación con la cátedra Monarquía Parlamentaria	17/12/2020

### IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

***RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.***

Boletín Oficial del Estado núm. 329, de 18 de diciembre de 2020.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 254, de 10 de diciembre de 2020.

***RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia.***

Boletín Oficial del Estado núm. 329, de 18 de diciembre de 2020.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 254, de 10 de diciembre de 2020.

***RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible.***

Boletín Oficial del Estado núm. 329, de 18 de diciembre de 2020.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 254, de 10 de diciembre de 2020.

***RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación.***

Boletín Oficial del Estado núm. 329, de 18 de diciembre de 2020.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 254, de 10 de diciembre de 2020.

***RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Química Avanzada.***

Boletín Oficial del Estado núm. 329, de 18 de diciembre de 2020.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 254, de 10 de diciembre de 2020.

***RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias.***

Boletín Oficial del Estado núm. 329, de 18 de diciembre de 2020.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 254, de 10 de diciembre de 2020.

***ACUERDO 105/2020, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Burgos a D. Manuel Pérez Mateos.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 262, de 21 de diciembre de 2020.

***RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, del Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para establecer una colaboración en el ámbito de la prospección geofísica.***

Boletín Oficial del Estado núm. 334, de 23 de diciembre de 2020.

#### IV.6. Becas y ayudas

***EXTRACTO de la Convocatoria de 4 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado y master oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2020/2021.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 254, de 10 de diciembre de 2020.

***EXTRACTO de la Convocatoria de 10 de diciembre de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, para subvencionar pruebas PCR de regreso obligatorias a los estudiantes erasmus (estudios y prácticas) de la UBU curso 2020-2021.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 256, de 14 de diciembre de 2020.

***EXTRACTO de la Convocatoria de 15 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos que realicen el practicum de maestro educación infantil y primaria en centros de carácter innovador del medio rural.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 260, de 18 de diciembre de 2020.

***EXTRACTO de la Convocatoria de 16 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para alumnos de la Universidad de Burgos que deban realizar las prácticas obligatorias fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar para el curso 2020/2021.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 260, de 18 de diciembre de 2020.

#### IV.8. Concursos públicos y contratación

***RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se modifica la composición de la mesa de contratación de la Universidad de Burgos.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 267, de 29 de diciembre de 2020.

#### IV.9. Otros anuncios

***ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.***

Boletín Oficial del Estado núm. 330, de 19 de diciembre de 2020.

***ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.***

Boletín Oficial del Estado núm. 341, de 31 de diciembre de 2020.







# BOUBU

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

SECRETARÍA GENERAL  
Hospital del Rey, s/n  
09001 Burgos

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537